

04-05-04.

T 12448

Quito, 3 de mayo del 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Enrique
- 3 MAYO 2004
16h

De mi consideración:

151387

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que mediante escritura pública otorgada el 06 de abril del 2004 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de abril del 2004, en el capital social de la compañía DRETCONSULTORES CIA. LTDA., se procedió a efectuar la cesión de la totalidad de las participaciones por parte del doctor Diego Fernando Garcés Velalcázar a favor del Gustavo Abusaid Montalvo Dassum, misma que da como resultado que en la actualidad el capital social se divide entre los socios de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Gustavo Montalvo D.	USD \$ 272.00	272
Pablo Garcés V.	USD \$ 128.00	128
TOTAL	USD \$ 400.00	400

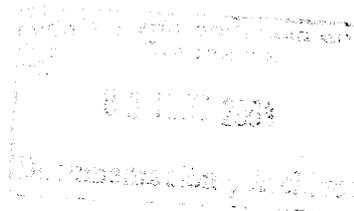
Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la referida escritura pública de cesión de participaciones sociales debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.

La compañía DRETCONSULTORES CIA. LTDA., está ubicada en la calle República 675 y Burgeois.

El actual representante legal de la compañía es el Dr. Pablo Garcés Velalcázar, cuya dirección domiciliaria está en la calle Burgeois 675 y República, teléfono 2451-854

Atentamente,

[Signature]
Dr. Pablo Garcés Velalcázar
Gerente General y rep. Legal
DRETCONSULTORES CIA. LTDA.



OK.
cedios DE Participaciones
Registrados
2004-05-4 J.

burgois N34-525 (675) y
av. república.
quito-ecuador

teléfono:
593 (2) 2249-996
fax:
593 (2) 2241-750

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS e-mail:
administración@dret.com.ec
Nelly Santacruz
CAU

15778

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA DRETCONSULTORES CIA LTDA.
OTORGADO POR : DIEGO FERNANDO GARCÉS VELALCÁZAR Y
MÓNICA LUCÍA GONZÁLEZ LEÓN
A FAVOR DE : GUSTAVO ABUSAID MONTALVO DASSUM

CUANTIA: USD \$ 136,00

DI: 3 copias

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes seis (06) de abril del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señor **Doctor Diego Fernando Garcés Velalcázar y señora Mónica Lucía González León**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, en calidad de cesionario, el **Economista Gustavo Abusaid Montalvo Dassum**, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y

40
7

1 obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertidos que
2 fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura
3 pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que
4 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
5 temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
6 me entregan y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR**
7 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
8 insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones
9 Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
10 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la
11 presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de cedentes, los
12 cónyuges señores **Doctor Diego Fernando Garcés Velalcázar y Mónica**
13 **Lucía González León**, ambos por sus propios y personales derechos; y,
14 en calidad de cesionario, el **Economista Gustavo Abusaid Montalvo**
15 **Dassum.**- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
16 mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, de
17 estado civil casados y domiciliados todos en esta ciudad de Quito.-
18 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía
19 **DRETCONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante
20 Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón
21 Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el día veinte de agosto de dos mil
22 dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el once de marzo de dos
23 mil cuatro.- **DOS:** El doctor **Diego Garcés Velalcázar** , es a la fecha
24 propietario de ciento treinta y seis participaciones sociales iguales e
25 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y de
26 todos los derechos inherentes a éstas en el capital social de
27 **DRETCONSULTORES CIA. LTDA.**, mismas que a la fecha se hallan
28 íntegramente suscritas y pagadas.- **CUATRO:** La Junta General

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
2 **DRETCONSULTORES CIA. LTDA.**, reunida el día veinte y seis de marzo
3 de dos mil cuatro, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones
4 sociales.- Una copia de dicha junta se acompaña al presente instrumento
5 público como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: CESION:**
6 Con los antecedentes expuestos, los cedentes, de manera libre y
7 voluntaria y por así convenir a sus intereses, en virtud de la aprobación de
8 la Junta General de Socios de la compañía a la que antes se ha hecho
9 referencia, ceden en favor del economista Gustavo Montalvo Dassum, la
10 totalidad de sus participaciones sociales iguales, acumulativas e
11 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por
12 un valor total de ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de
13 América (USD \$ 136.00), conforme con el cuadro que se reproduce a
14 continuación: -----

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Diego Garcés Velalcázar	Gustavo Montalvo Dassum	136	136.00

15 La presente cesión de participaciones se realiza junto con todos los
16 derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin que los cedentes se
17 reserven para sí ninguno de tales derechos u obligaciones. - Por su parte,
18 el cesionario acepta la cesión que en su favor se realiza y así lo
19 manifiestan expresamente.- En virtud de esta cesión de participaciones, el
20 capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
EC. GUSTAVO	272.00	272

Handwritten signature

MONTALVO D.		
DR. PABLO GARCES V.	128.00	128
TOTAL	400.00	400

1 **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION:** La señora Mónica Lucía
2 González León cónyuge del cedente, comparece al otorgamiento de esta
3 escritura pública autorizando expresamente la presente cesión de
4 participaciones y dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en la Ley
5 que rige la materia.- **CLAUSULA QUINTA: PRECIO:** Las partes fijan
6 como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de ciento
7 treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 136.00),
8 cantidad que los cedentes declaran haber recibido de parte del cesionario
9 a entera satisfacción, sin tener por lo tanto reclamo alguno que efectuar
10 por tal concepto en el presente ni en el futuro.- **CLAUSULA SEXTA:**
11 **GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura
12 serán de cuenta del cesionario.- **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS**
13 **HABILITANTES:** Se acompaña como documento habilitante a este
14 instrumento público, una copia del Acta de Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Socios de la compañía DRETCONSULTORES CIA. LTDA., en
16 la que se aprobó la cesión de participaciones materia de esta Escritura
17 Pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
18 rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.-
19 HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes
20 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la
21 Doctora Sandra María Chiriboga D., con Matrícula Profesional número
22 tres mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
23 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
24 legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando
2 para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6


DIEGO FERNANDO GARCÉS VELALCÁZAR

7

C.C. 170678489-7

8

9

10


MÓNICA LUCÍA GONZÁLEZ LEÓN

11

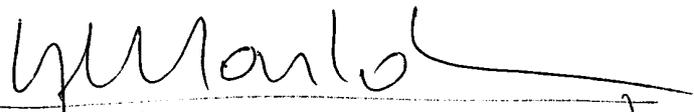
C.C. 030097847-5

12

13

14

15


GUSTAVO ABUSAID MONTALVO DASSUM

16

C.C. 170492358-8

17

18

19

20

21

22


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

23

24

25

26

27

28

DOCU... |

MENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030097847-5

GONZALEZ LEON MONICA LUCIA

NOMBRES Y APELLIDOS
26 AGOSTO 1967

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 17 047 10953

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 67

Monica Suarez
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170678489-7

GARCES VELALCAZAR DIEGO FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS
20 MARZO 1964

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 05 341 03854

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 64

Diego G. Velalcazar
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 06 ABR. 2004
Felipe Iturralde Davalos
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2007 129941

170678489 7 0117 041

GARCES VELALCAZAR DIEGO FERNANDO

PICHINCHA QUITO

BEHALCAZAR

00000130 DUPLICADO USD 4



EQUATORIANA##### E33312242

NACIONALIDAD CASADO **DIEGO GARCÉS VELAZQUEZ**

ESTADO CIVIL **ECONOMISTA EMPLEADO PARTICULAR**

INSTRUCCION **JOSE WERNAN GONZALEZ**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **MARTHA BEATRIZ LEON**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **20/05/98**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN **20/05/2010**

FECHA DE CADUCIDAD **1283064**

FORMA No. _____

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL CIUDADANO

EQUATORIANA##### V4343VAAA2

NACIONALIDAD CASADO **HONICA LUCIA GONZALEZ LEON**

ESTADO CIVIL **SUPERIOR DE EN DERECHO**

INSTRUCCION **RODRIGO ENRIQUE GARCÉS**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **LOLA ALICIA VELAZQUEZ**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **20/10/98**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN **20/10/2011**

FECHA DE CADUCIDAD _____

FORMA No. _____

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL CIUDADANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, **06 ABR. 2004**

DR FELIPE JURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

CANTÓN

CIRCUITO

SECCION

CANTÓN

CIRCUITO

SECCION

CANTÓN

CIRCUITO

SECCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

168 - 0185
NUMERO

175422845
CERULA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

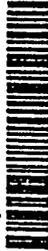
MONTALVO BASSUM GUSTAVO ABUSAO

APELLIDOS Y NOMBRES

CANTON

QUITO

J. P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR 2004

DR. FELIPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO



2.004

ARIO
L
TO

**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DRETCONSULTORES CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la calle Burgeois 675 y República, el día de hoy, viernes 26 de marzo del 2004 a las 09:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía DRETCONSULTORES CIA. LTDA., con la presencia de los socios señores: Economista Gustavo Montalvo Dassum, Dr. Diego Garcés Velalcázar y Dr. Pablo Garcés Velalcázar, por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente asunto:

- **Cesión de participaciones sociales del doctor Diego Garcés Velalcázar a favor del economista Gustavo Montalvo Dassum.**

Preside la sesión el Presidente de la compañía economista Gustavo Montalvo Dassum y actúa como secretario el gerente general, Dr. Pablo Garcés Velalcázar.

En cuanto al único punto del orden del día, toma la palabra el Dr. Diego Garcés y manifiesta que debido a que la compañía se ha retrasado en su trámite constitución y que durante este lapso de tiempo, él ha sido nombrado Intendente de Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías, no puede seguir perteneciendo a la compañía, la misma que recién ha sido inscrita, razón por la cual manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales. Al existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía, se decide autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las que el doctor Diego Garcés Velalcázar es propietario en el capital social de la compañía DRETCONSULTORES CIA. LTDA., esto es, ciento treinta y seis (136) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, por un valor total de ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 136.00), en favor del economista Gustavo Montalvo Dassum.

La presente cesión de participaciones la realiza el doctor Diego Garcés Velalcázar, sin reservarse ningún derecho que pudiera emanar de dichas participaciones sociales, e igualmente, con todas las obligaciones que de ellas se desprenden.

El capital social de la compañía, después de que esta cesión de participaciones se encuentre debidamente legalizada, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Ec. Gustavo Montalvo D.	272.00	272
Dr. Pablo Garcés V.	128.00	128
TOTAL	400.00	400

Una copia certificada de la presente acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las 09:45

Ec. Gustavo Montalvo D.
Presidente-Socio

Dr. Pablo Garcés V.
Gerente General-Socio

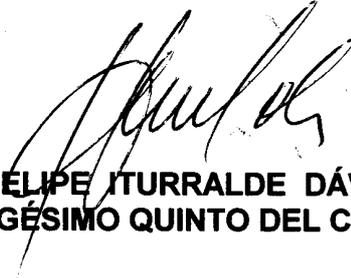
Dr. Diego Garcés V.
Socio

Se suscribe en la ciudad de QUITO, a las 09:45 horas del día 11 de mayo del 2011, en presencia de los señores socios de la compañía, quienes en virtud de lo establecido en el artículo 1073 del Código de Comercio, han acordado aprobar y ratificar la presente acta de Junta General, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **DRETCONSULTORES CIA. LTDA.** celebrada ante mi el 20 de Agosto de 2002, de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Diego Fernando Garcés Velalcázar y Mónica Lucía González León a favor del señor Gustavo Abusaid Montalvo Dassum, mediante escritura pública celebrada en esta misma notaría, el 06 de abril de 2004 que antecede.

Quito, a 26 de abril de 2004



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



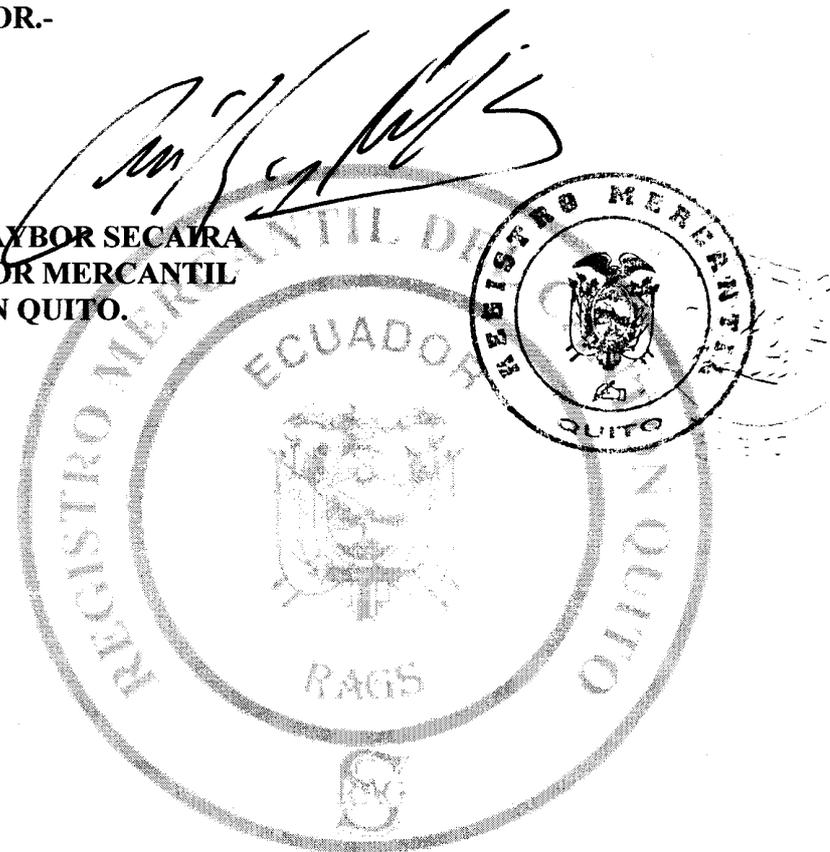
Pu



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **631** del REGISTRO MERCANTIL de once de Marzo del dos mil cuatro, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía "**DRETCONSULTORES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Abril del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng